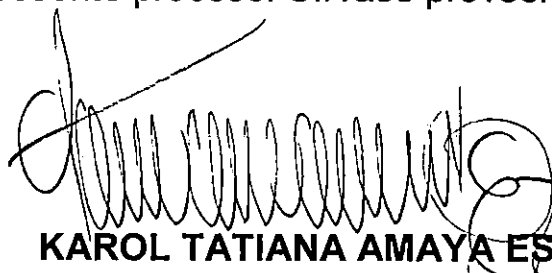


SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veintiocho (28) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez, el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2013-00456** de **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TELECOM – PAR EN LIQUIDACIÓN** contra **FRANCISCO RAFAEL TORDECILLA DIAZ**, informando que obra respuesta de entidad bancaria y solicitud de la parte ejecutante. Igualmente se informa que de la revisión de la plataforma de depósitos judiciales a la fecha no existen títulos a órdenes del presente proceso. Sírvase proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

Bogotá D.C., 10 7 ABR 2022

En observancia del informe secretarial que antecede, **INCORPÓRESE** y **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de las partes, para los fines legales correspondientes, la respuesta brindada por el Banco Bogotá (fls. 50-51). Previo a resolver lo pertinente a ordenar el embargo y retención de los dineros de una entidad bancaria adicional, se tiene que, de las cinco entidades que se ordenaron oficiar, únicamente se allegó constancia de radicación ante el Banco AV Villas.

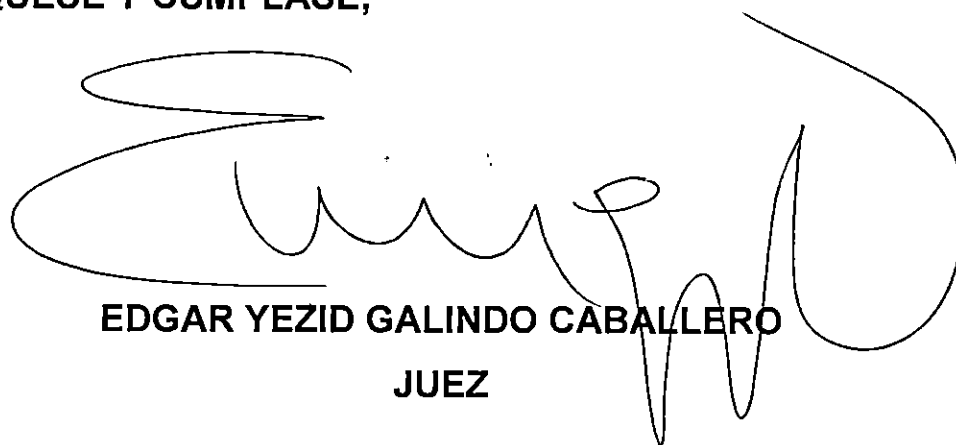
Por lo tanto, previo acceder a la solicitud incoada, se requiere al apoderado del ejecutante para que allegue constancia de radicación de los oficios de embargo ante las entidades financieras restantes BBVA, CAJA SOCIAL y CITIBANK. Así mismo, el despacho considera necesario oficiar nuevamente a:

- BANCO AV VILLAS, requiriéndolo nuevamente a acatar la orden sobre la medida cautelar ordenada.

Deberá la entidad bancaria dar respuesta dentro del término máximo de **OCHO (8) DÍAS** hábiles, so pena de dar aplicación a las consecuencias previstas en el art. 44 del C.G.P., así como a las que correspondan ante la falta de exhibición de documentos.

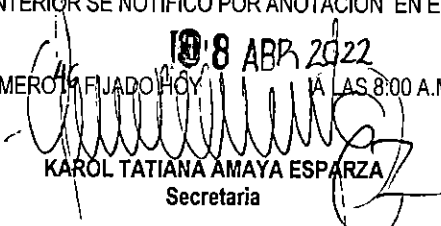
La parte ejecutante deberá tramitar el respectivo oficio, previa solicitud de cita presencial a través del correo electrónico de este despacho a saber: j1ato16@cendoj.ramajudicial.gov.co y tramitarlos ante las respectivas entidades bancarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO	
NUMERO 14 FIJADO HOY	10:08 APR 2022 A LAS 8:00 A.M.
	
KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA Secretaria	